

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 4/1 / HOJA N.º 1/3 /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/2021 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 116 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 27 NOV. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 293 de fecha 25NOV2021, publicado el día 26NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad N.º 71 de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada “*Show de la Teletón 2021*” organizada por don Cristian Marcelo Subiabre Moya, a realizarse el día 04DIC2021, en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Show de la Teletón 2021*” organizada por don Cristian Marcelo Subiabre Moya, a realizarse el día 04DIC2021, en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 1/1 / HOJA N.º 3/3 /

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Gustavo Carrasco Ramírez, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




LIONEL CURTI SANTIBAÑEZ

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Cristian Marcelo Subiabre Moya
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR



Remite Informe de Factibilidad

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

Mié 24/11/2021 12:06

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.araucaania@ejercito.cl>; jdn.araucaania@gmail.com <jdn.araucaania@gmail.com>; carrascaloslagos <carrascaloslagos@gmail.com>

CC: Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>; rzablah@gorearaucaania.cl <rzablah@gorearaucaania.cl>

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones del Jefe Jurídico Sr. Cristian Salinas, remito Informe de Factibilidad N°71 Prefectura Cautín N°22

Actividad: **SHOW DE LA TELETON 2021**

En virtud de lo anterior, solicitamos que nos pueda remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta.

Sin otro particular, saluda atentamente;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Región de La Araucanía
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
<http://www.dprlaaraucaania.gob.cl/>

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

NRO. 71/

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	: Informe de factibilidad con motivo del Show de la "Teletón 2021", escenario y caja auxiliar del Banco de Chile.
b) Fecha de inicio	: 04.12.2021
c) Fecha de Termino	: 04.12.2021
d) Hora de inicio	: 08:00 horas
e) Hora de término	: 21:00 horas
f) Duración de la actividad	: 13 horas.
g) Cantidad de participantes	: No especifica cantidad en la solicitud, pero señala que concurrirá público en general, agrupaciones, empresas y colegios a realizar sus aportes.
h) Responsable de la actividad	: Cristian Marcelo Subiabre Moya , 37 años, chileno, cédula nacional de identidad N° 15.846.055-6, teléfono N° 45 2 208549, domiciliado en calle Tarragona N° 01715, ciudad de Temuco, correo: voluntariadotemuco@teleton.cl , Jefe de Gestión Social y Voluntariado, con domicilio laboral en calle General Aldunate N° 0390, ciudad de Temuco.
i) Fecha ingreso solicitud	: 22-11-2021, a las 16:00 horas.

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Lugar de la Actividad	: Calzada de Calle General Aldunate N° 0390, exterior del Instituto de la Teletón, cuadrante N° 1.
b) Calles a cortar	: Se solicita el corte de tránsito de calle General Aldunate entre Las Acacias y Los Cóndores.
c) Oradores	: Señalado en el numeral 1, letra h.
d) Seguridad	: Por parte de los voluntarios, del Instituto de la Teletón de la Región de la Araucanía.
e) Puntos críticos a vigilar	: Entidades Públicas (Delegación Presidencial, Catedral, Ilustre Municipalidad de Temuco, Diario Austral, diferentes Sucursales Bancarias).

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Cristian Marcelo Subiabre Moya, cédula nacional de identidad N° 15.846.055-6, Jefe de Gestión Social y Voluntariado, solicita autorización para el cierre de calles para realizar el Show de la "Teletón 2021", organizada por el Instituto Teletón de la región de la Araucanía, con domicilio comercial en calle General Aldunate N° 0390, ciudad de Temuco, donde montarán un escenario y traerán una caja auxiliar del Banco de Chile, donde irán agrupaciones, empresas, colegios y público en general a realizar sus aportes.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Se espera una gran concurrencia de público flotante, agrupaciones, organizaciones, empresas y colegios a realizar sus donaciones.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al Orden Público.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No hay riesgos asociados.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Debido a la información entregada por el peticionario, podría asistir gran cantidad de personas, debiendo tomar medidas sanitarias, el no cumplimiento de estas medidas, será un riesgo latente debido a la pandemia mundial Covid-19.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. –

9.- **RECOMENDACIONES:**

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el Jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Lionel Curti Santibáñez.
- Como de igual forma deberá solicitar autorización de la Seremi de Transporte.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- Rejas:** Se deberá cortar las calles con rejas (vallas papales), de igual forma delimitar el escenario, camarines, baños y pasillos por donde se desplazaran los asistentes al show.
- Conos:** Se deberán considerar conos en el cierre de calles, con la finalidad que los conductores, puedan percatarse a distancia de los referidos cortes.
- Banderilleros:** No procede.
- Ambulancia:** Por la cantidad de asistentes que participará en esta actividad, se requiere una ambulancia con personal de salud, además de mantener operativo un **desfibrilador** ante posibles emergencias.
- Otros:** adoptar las medidas sanitarias dispuestas por el Minsal, distanciamiento social, uso de alcohol gel para los recurrentes, mascarillas, etc. El organizador deberá dar cumplimiento al plan paso a paso dispuesto por el Gobierno.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis a la solicitud realizada por parte de **Cristian Marcelo Subiabre Moya**, 37 años, chileno, cédula nacional de identidad N° 15.846.055-6, Jefe de Gestión Social y Voluntariado, solicita autorización para el cierre de calles para realizar el **Show de la "Teletón 2021"**, organizada por el Instituto Teletón de la región de la Araucanía, con domicilio comercial en calle General Aldunate N° 0390, ciudad de Temuco, donde montarán un escenario y traerán una caja auxiliar del Banco de Chile, donde irán agrupaciones, empresas, colegios y público en general a realizar sus aportes, tanto el organizador, a realizarse el día sábado 04.12.2021 de 08:00 a 21:00 horas, se estima que **SI ES FACTIBLE** autorizar la actividad, quienes deberán dar cumplimiento en todo momento a las medidas sanitarias, dispuestas por la autoridad.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 22 de noviembre del 2021.

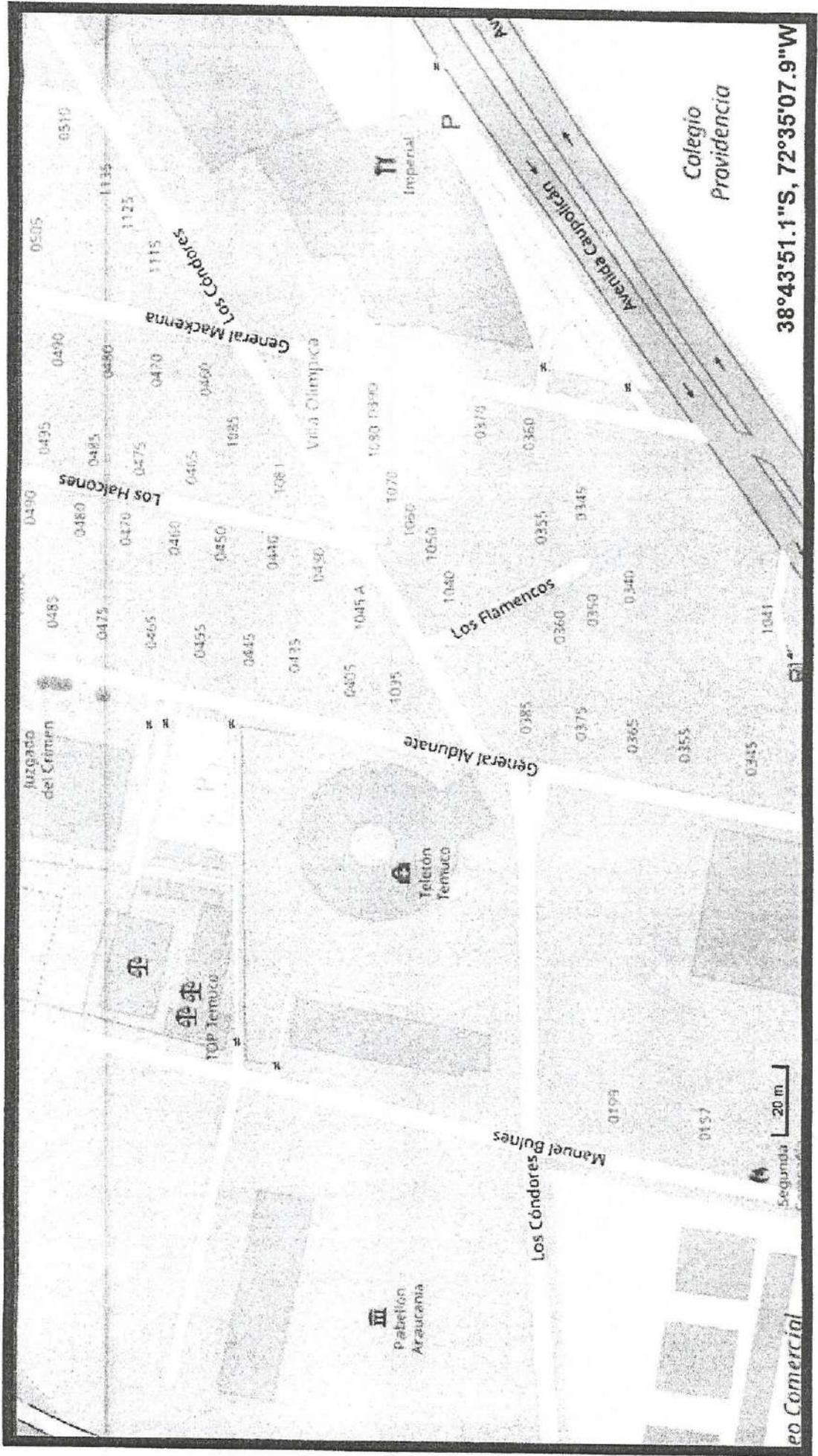
FRANCISCO CAMPOS MONTEALEGRE
Mayor de Carabineros
JEFE OPERATIVO

MIGUEL OCHOA VIDELA
Teniente Coronel de Carabineros
COMISARIO

Vto.....Bno.

MAX SOLDAN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS (S)





38°43'51.1"S, 72°35'07.9"W



Carta Solicitud

Temuco, 18 de noviembre de 2021

Víctor Manoli Nazal
Delegación Presidencial de La Araucanía
Presente

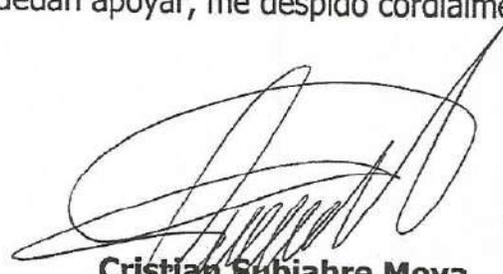
Estimado Delegado Presidencial,

Junto con saludar, acudimos a ustedes, para solicitar autorización para cierre de calles para realizar show que realiza Teletón a las afueras de nuestro Instituto de La Araucanía.

El día solicitado es el sábado 4 de diciembre a partir de las 8.00hrs hasta las 21horas. Las calles solicitadas es Aldunate, Las Acacias y Los Cóndores que son los sectores donde realizaremos nuestra actividad.

Solicitamos el apoyo de Carabineros para realizar dicho corte, donde montamos un escenario y traemos una caja auxiliar del Banco Chile, donde vienen agrupaciones, empresas y colegios a realizar sus aportes, quienes son recibidos por nuestro Director, trabajadores y voluntarios de la Institución

Esperando que nos puedan apoyar, me despido cordialmente.



Cristian Subiabre Moya
Jefe de Gestión Social y Voluntariado
45-2208549
voluntariadotemuco@teleton.cl

